



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
23 de junio de 2014
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

54º período de sesiones

2 a 27 de junio de 2014

Tema 7 del programa

Aprobación del informe del Comité sobre su

54º período de sesiones

Proyecto de informe

Relator: Sr. Hiroshi Onuma (Japón)

Adición

Proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017

(tema 3 b))

Programa 28 Seguridad

1. En su 15ª sesión, celebrada el 10 de junio de 2014, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el programa 28, Seguridad, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 ([A/69/6 \(Prog. 28\)](#)).
2. El Secretario General Adjunto de Seguridad presentó el informe y respondió a las preguntas planteadas durante su examen por el Comité.

Debate

3. Se hizo hincapié en la importancia del programa a la hora de velar por la seguridad del personal de las Naciones Unidas, ya que facilitaba el funcionamiento sin contratiempos de la Organización, incluido el proceso intergubernamental.
4. Con respecto al subprograma 1, Coordinación de la seguridad, se plantearon preguntas acerca de la modificación del logro previsto b), a saber la prestación sistemática y coordinada de servicios de protección para altos funcionarios de las Naciones Unidas. Se pidieron aclaraciones respecto a la prestación de servicios de protección para altos funcionarios de gobierno. A este respecto, se señaló que el indicador de progreso b) había pasado de ser aumentar el número de operaciones de protección personal a aumentar el número de casos en que se examinaron los viajes.



Se expresó la opinión de que el indicador anterior era más adecuado para medir los progresos en pro del logro previsto. Se pidieron aclaraciones acerca de la prestación de capacitación y la disponibilidad de formación especializada para lugares de destino de alto riesgo, así como de la disponibilidad de capacitación para familiares.

5. Se planteó la pregunta de cómo el Departamento de Seguridad aseguraba la realización coordinada de operaciones de protección personal en las Naciones Unidas. Se pidieron aclaraciones respecto a la evaluación de los indicadores de progreso relativos a las evaluaciones actualizadas de los riesgos para la seguridad y la aplicación de las normas mínimas operativas de seguridad y las normas mínimas operativas de seguridad domiciliaria, en particular en lo que respecta al proceso de aprobación por la División de Operaciones Regionales.

6. Con respecto a la estrategia para poner en práctica el componente 1, Coordinación de las operaciones regionales sobre el terreno, del subprograma 2, Coordinación y respaldo de las operaciones regionales sobre el terreno, se plantearon preguntas sobre la función de los países de acogida en la coordinación de las actividades de seguridad y su participación en el fortalecimiento de la seguridad en los lugares de destino de las Naciones Unidas.

7. Con respecto al componente 2, Apoyo sobre el terreno, del subprograma 2, las delegaciones observaron el cambio en el punto de atención del logro previsto d), y se pidieron aclaraciones sobre la función del Departamento en el ámbito de la gestión de los riesgos de la aviación en vista de la labor del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en la misma esfera.

Conclusiones y recomendaciones

8. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase la descripción del programa 28, Seguridad, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017.